

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA 2022 ITINERARIOS DE EMPRENDIMIENTO JUVENIL CANARIAS (PJ0922)

15 de Julio de 2022

D. Javier Collado Cortés, en su calidad de Director General de la Fundación Instituto Cameral para la Creación y el Desarrollo de la Empresa (Fundación INCYDE),

RESUELVE

1. Seleccionar las operaciones que a continuación se detallan con el presupuesto que se indica, proponiendo a las entidades solicitantes como beneficiarias del Fondo Social Europeo:

Código	Entidad	Puntuación media	Presupuesto (€)	Ayuda FSE (€)
PJ0922000301	Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa - INCYDE	83,25	385.600,50	354.328,30
PJ0922000401	RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO, RED ARANA	73,25	151.591,96	139.297,85

2. No admitir la siguiente solicitud como consecuencia de no cumplir con los criterios de admisibilidad y elegibilidad:

Código	Entidad	Presupuesto (€)	Ayuda FSE (€)
PJ0922018201	FEDERACIÓN DE ÁREAS URBANAS DE CANARIAS	156.630,00	143.927,31

3. No seleccionar las siguientes solicitudes por haber obtenido una valoración inferior a las operaciones aprobadas y no disponer la actual convocatoria de financiación suficiente para su realización:

Código	Entidad	Puntuación media	Presupuesto (€)	Ayuda FSE (€)
PJ0922006601	Acción Laboral	70,75	152.888,38	140.489,13
PJ0922016901	FUNDACIÓN CANARIA LA CAJA DE AHORROS DE CANARIAS	67,75	159.500,00	146.564,55

Los criterios de evaluación utilizados para la Resolución de esta convocatoria son los establecidos en las bases de la convocatoria.

El proyecto aprobado suscribirá un Documento en el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA), en el que se detallarán las condiciones y, en especial, los requisitos específicos relativos a los resultados que deban obtenerse, el plan financiero, el sistema de justificación de costes y el calendario de ejecución.

Contra la presente Resolución, y con arreglo a lo dispuesto en el apartado 4.4 de las Bases de la Convocatoria de 25 de abril de 2022, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de la Fundación Incyde, D. Javier Collado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación.

D. Javier Collado
Director General